



# Resolución N° 4942/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 6/11/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5130-98-000070

---

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata a los ciudadanos Sres. Rodrigo Cesaro y Juan Mañana, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores.**

---

Montevideo, 6 de Noviembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita contratar a los ciudadanos Sres. Rodrigo Cesaro y Juan Mañana de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 590/15 de fecha 2 de febrero de 2015 del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 873-O3/13, prorrogada por Resolución N° 675/17 de 6 de febrero de 2017, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los siguientes ciudadanos a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con los destinos que se detallan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

NOMBRE	CI N°	DESTINO
Rodrigo Cesaro	3.876.567	Municipio D
Juan Mañana	1.891.277	Municipio G

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana, manifestando su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 del Vol. III del Digesto).-

5°.- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 5 (cinco) años.-

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a los Municipios D y G, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de Montevideo (I).-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

